

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y adquisición de nuevas especialidades.**

Convocatoria 2016

**Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO IX de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 6 de Abril de 2016. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

**CUERPO 0590.- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA – FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

En las pruebas que deben realizarse por escrito, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva.

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, escribir **todo el texto con letra mayúscula**.

Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorará, además de los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

**PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.**

**PARTE A. (Prueba práctica).**

- Consistirá en la resolución de **cuestiones** y **ejercicios** relacionados con el temario vigente y en la resolución de **un caso práctico**, entre tres propuestos por el Tribunal, que ponga en relación las cuestiones específicas que constituyen el temario, analizando sus causas y determinando las posibles soluciones alternativas.
- La **calificación** de cada uno de los apartados de que se componen **figurará en la formulación** de los mismos.
- La duración de esta prueba será de **2 horas**. Previamente al comienzo de la prueba se dispondrá de **15 minutos** para leer el contenido de la misma y seleccionar el caso práctico. Durante esos 15 minutos no se podrá escribir nada.
- Para resolver esta prueba **NO SE PODRÁN UTILIZAR** móviles u otros dispositivos electrónicos.
- Se permitirá el uso de calculadora no programable.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la valoración de la prueba serán los siguientes:

- Rigor en el desarrollo del ejercicio, valorando el proceso seguido para adoptar la solución.
- Claridad en la resolución de las cuestiones, ejercicios y caso práctico.
- Fuentes de información utilizadas.

- Dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables.

La calificación de la prueba práctica será de 0 a 10 puntos.

### **PARTE B. (Desarrollo por escrito de un tema)**

En la valoración del desarrollo del tema se tendrá en cuenta:

- Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. Máx.: 3 puntos.
- Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema. Máx.: 6 puntos.
- Presentación, orden y redacción del tema. Máx.: 1 punto.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

## **SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.**

### **PARTE A. Presentación de una programación didáctica.**

En la presentación y defensa de la programación didáctica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación, **originalidad** e innovación aportada.
- Desarrollo de los objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación y calificación.
- Corrección ortográfica en la escritura, de acuerdo con lo recogido en las consideraciones generales.

### **PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.**

- El aspirante para la preparación de la unidad podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno (excepto aquellos que le permitan comunicarse con el exterior: ordenadores portátiles, teléfonos móviles, ipad, etcétera.)
- Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante.

En la exposición de la unidad didáctica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Contextualización.
- Desarrollo de los objetivos de aprendizaje, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación y métodos de trabajo.
- Exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos. Precisión terminológica. Riqueza de léxico y sintaxis fluida y sin incorrecciones.

Madrid, junio de 2016